

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO,

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 18 de noviembre de 2021
Oficio No.0382

Señor:

GUSTAVO MOSQUERA CHARRY
Representante Legal
CPI Group Project And Investment Cooperative

Referencia	:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicación	:	253684089001 2021 00049 00
Accionante	:	CPI GROUP PROJECT AND INVESTMENT COOPERATIVE
Accionado	:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante auto del dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se admitió la acción de tutela 253684089001 **2021 00049 00** de CPI GROUP PROJECT AND INVESTMENT COOPERATIVE contra ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA.

Así mismo se le requirió para que el término de **DOS (2) DÍAS** allegue los documentos que hacen falta en el acápite de pruebas y se mencionan en el informe secretarial como lo son: "pantallazo de envío vía correo electrónico del Derecho de Petición con fecha 02 de junio de 2021, Derecho de petición enviado al Municipio de Jerusalén y Certificado de Existencia y Representación Legal"

Tenga en cuenta que la respuesta podrá ser remitida al correo electrónico jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Adjunto en dos (2) folios copia del auto admisorio.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Retransmitido: URGENTE!! NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2021-0049 DE CPI GROUP PROJECT AND INVESTMENT COOPERATIVE CONTRA ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Jue 18/11/2021 12:26 PM

Para: cpigroup7@gmail.com <cpigroup7@gmail.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

cpigroup7@gmail.com (cpigroup7@gmail.com)

Asunto: URGENTE!! NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2021-0049 DE CPI GROUP PROJECT AND INVESTMENT COOPERATIVE CONTRA ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 18 de noviembre de 2021
Oficio No.0381

Señora:

LILI JOHANA PÉREZ ZAMBRANO

Secretaría de Planeación de Jerusalén Cundinamarca

Referencia	:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicación	:	253684089001 2021 00049 00
Accionante	:	CPI GROUP PROJECT AND INVESTMENT COOPERATIVE
Accionado	:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA

Respetuosamente y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), le comunico que se **ADMITIO** y se le **VINCULÓ** a la acción de tutela indicada en la referencia y se le concedió el término improrrogable de **dos (2) días** para que se sirva a ejercer su derecho de defensa y contradicción respecto de los hechos y pretensiones que son el fundamento de la solicitud de amparo. Así mismo para que rinda informe en forma clara y precisa, adjuntando las pruebas pertinentes, so pena de responsabilidad y aplicarse la sanción prevista en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991 y, concretamente, anuncie las razones por las cuales aún no se ha dado respuesta a la solicitud presentada por el accionante el 2 de junio de 2021 a las 15:57 minutos.

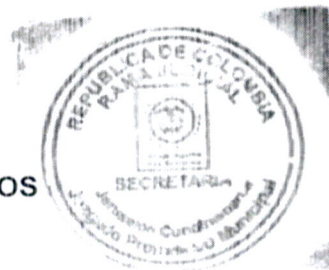
Igualmente junto con la respuesta deberá allegar la documentación que estime pertinente y que sustente sus dichos y la persona natural que responda la acción de tutela deberá demostrar la representación legal del caso.

Adjunto en once (11) folios copia del escrito constitucional, anexos y auto admisorio.

Tenga en cuenta que la respuesta podrá ser remitida al correo electrónico jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Retransmitido: URGENTE!! NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2021-0049 DE CPI GROUP PROJECT AND INVESTMENT COOPERATIVE CONTRA ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Jue 18/11/2021 12:20 PM

Para: planeacion@jerusalen-cundinamarca.gov.co <planeacion@jerusalen-cundinamarca.gov.co>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

planeacion@jerusalen-cundinamarca.gov.co (planeacion@jerusalen-cundinamarca.gov.co)

Asunto: URGENTE!! NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2021-0049 DE CPI GROUP PROJECT AND INVESTMENT COOPERATIVE CONTRA ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 18 de noviembre de 2021
Oficio No.0380

Señor:

GUILLERMO ENRIQUE GÓNZALEZ BERNAL
Alcalde Municipal de Jerusalén Cundinamarca

Referencia	:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicación	:	253684089001 2021 00049 00
Accionante	:	CPI GROUP PROJECT AND INVESTMENT COOPERATIVE
Accionado	:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA

Respetuosamente y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), le comunico que se **ADMITIO** la acción de tutela indicada en la referencia y se le concedió el término improrrogable de **dos (2) días** para que se sirva a ejercer su derecho de defensa y contradicción respecto de los hechos y pretensiones que son el fundamento de la solicitud de amparo. Así mismo para que rinda informe en forma clara y precisa, adjuntando las pruebas pertinentes, so pena de responsabilidad y aplicarse la sanción prevista en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991 y, concretamente, anuncie las razones por las cuales aún no se ha dado respuesta a la solicitud presentada por el accionante el 2 de junio de 2021 a las 15:57 minutos.

Igualmente junto con la respuesta deberá allegar la documentación que estime pertinente y que sustente sus dichos y la persona natural que responda la acción de tutela deberá demostrar la representación legal del caso.

Adjunto en once (11) folios copia del escrito constitucional, anexos y auto admisorio.

Tenga en cuenta que la respuesta podrá ser remitida al correo electrónico jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Retransmitido: URGENTE!! NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2021-0049 DE CPI GROUP PROJECT AND INVESTMENT COOPERATIVE CONTRA ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcj.onmicrosoft.com>

Jue 18/11/2021 12:16 PM

Para: alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co <alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co>; notificacionesjudiciales@jerusalen-cundinamarca.gov.co <notificacionesjudiciales@jerusalen-cundinamarca.gov.co>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co (alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co)

notificacionesjudiciales@jerusalen-cundinamarca.gov.co (notificacionesjudiciales@jerusalen-cundinamarca.gov.co)

Asunto: URGENTE!! NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2021-0049 DE CPI GROUP PROJECT AND INVESTMENT COOPERATIVE CONTRA ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA